Resolución N° 164

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVO Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512

- 1 -

Asunción, 21 de setiembre de 2023

VISTO: *La Nota UOC s/N° del 21 de setiembre de 2023, de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raiz de las Notas DOI N°s 634/2022 del 20 de diciembre de 2022, 195 del 12 de abril de 2023 y 440/2023 del 28 de agosto de 2023, todas de la Dirección de Obras e Infraestructura, mediante las cuales se solicita el inicio del llamado de referencia, incluyendo en el pedido la descripción de las especificaciones técnicas.*

Que, la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen U.O.C. N° 10/2023 del 21 de setiembre del 2023, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «...es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del PBC del llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2023 para el Mejoramiento y Reparación de Infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios, Granjas, Hogares, Centros Educativo y Construcción, Mantenimiento y Reparación de Plantas de Tratamiento, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, por Dictamen DGAJ N° 608/23 del 21 de setiembre de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expidió, manifestando cuanto sigue: «De los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen la materia, esta Dirección General considera que no existe impedimento legales a efectos de proseguir con el proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 09/2023, para el "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVO Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512, teniendo en cuenta que cumplen todas las cuestiones procedimentales de fondo y forma exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"».

Scanned with CamScanner

Resolución Nº 164

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVO Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512

Que, por Nota UOC s/Nº del 21 de setiembre de 2023, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVO Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512; y aprobar el pliego de bases y condiciones.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección de Obras e Infraestructura.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVO Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Scanned with CamScanner

Resolución Nº 164

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVO Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512

Que, por Resolución N° 137 del 14 de setiembre de 2023, esta Cartera de Estado dispuso la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas de Carácter Permanente, para los llamados a contrataciones públicas correspondiente al Ministerio de Justicia.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 245 del 21/09/2023 – sub grupo de objeto del gasto 522 – (Construcciones de Obras de Uso Institucional) por un valor total de Guaraníes Diez Mil Millones (G. 10.000.000.000.-). Por ser un llamado de carácter plurianual, en caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVO Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512.*

Scanned with CamScanner

Resolución Nº 164

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVO Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2023 "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, GRANJAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVO Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID 435512, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 522 – (Construcciones de Obras de Uso Institucional).*

Art. 3º.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Barchini
Ministro

Scanned with CamScanner